FNE
Fiscalía Nacional Económica
GOBIERNO DE CHILE

ORD. N°: 910

ANT.: Artículo 38° de Ley N° 19.733 sobre Libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo.

MAT.: Comunica Informe ILP N° 0022 FNE-10.

Santiago, 19 MAYO 2010

A : SR. JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe favorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora, en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-29, potencia 1000 Watts, frecuencia 96,7 MHz, para la ciudad de Concepción, VIII Región, signada bajo el Rol ILP N° 0022-10 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,

REPUBLICA DE CHILE * FISCAL NACIONAL * FISCALIA NACIONAL ECONOMICA

FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO